



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
10 DIC. 2019
N° Registro:
11.28 am

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0243-2019-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de diciembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 3416-2019-UNHEVAL/OPYP-UP-J, de fecha 06 de diciembre de 2019, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, en veintitrés (23) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 1 del artículo 6 del Ley del Código de Ética de la Función Pública señala que el servidor público actúa de acuerdo al siguiente principio: *"Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento"*.

Que, con el Informe N° S/N-2019-REZ.DEPG-UNHEVAL, de fecha 13 de setiembre de 2019 el Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos - Docente del Curso: Derecho Penal Especial – Maestría en Derecho Mención en Ciencias Penales – Sede Pucallpa - Escuela de Posgrado, dictado del 06 al 28 de enero de 2018, informa que se desarrolló con normalidad el curso y cumpliendo con el horario y fechas establecidas, y que por error involuntario no ha podido informar en su momento.

Que, con la Resolución de Consejo Universitario N° 3867-2018-UNHEVAL, se resuelve aprobar el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos 2018 de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL.

Que, con el Oficio N° 358-2019-UNHEVAL/EPG-D, del 15 de octubre de 2019 el Director de la Escuela de Posgrado- Dr. Amancio Rojas Cotrina, solicita la emisión de la Resolución de Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores para el pago respectivo al Dr. Rodolfo Espinoza Zevallos docente del Curso de Derecho Penal Especial de la Maestría en Derecho Mención Ciencias Penales de fecha: 06, 07, 13, 14, 20, 21, 27, 28 de enero de 2018 de la Escuela de Posgrado, adjunta la planilla respectiva por el monto de S/. 3,500.00 soles y el Acta de Conciliación de Ingresos y Gastos Ejercicio 2019 – Agosto.

Que, con el Proveído N° 8735-2019-UNHEVAL-R, el Rector remite a la Dirección de Planificación y Presupuesto para el Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores para el pago al Dr. Amancio Rojas Cotrina – Docente de Planta.

Que, con el Informe N° 2821-2019-UNHEVAL-UNHEVAL/OPYP-UP-J, del Jefe de la Unidad de Presupuesto informa la Disponibilidad Presupuestal para Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2018, para el pago al Docente de Planta Dr. Rodolfo Espinoza Zevallos, en referencia al Oficio N° 358-2019-UNHEVAL/EPG-D; y que de acuerdo al Acta de Conciliación se visualiza tener un saldo disponible para que se reconozca la deuda del mencionado docente, por lo que comunica que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 3,500.00 soles, de acuerdo al detalle siguiente

Centro de costo:	ESCUELA DE POSGRADO			
Tarea:	C00093 EJECUTAR PROGRAMA ACADEMICO DE POSGRADO A LA COMUNIDAD			
Nombres y Apellidos	Concepto	Fechas	Monto	
Dr. Rodolfo Espinoza Zevallos	Maestría: Derecho Mención: Ciencias Penales Asignatura: Derecho Penal Especial	06, 07, 13, 14, 20, 21, 27, 28 de enero de 2018	S/. 3,500.00	
	Total		S/. 3,500.00	
Con cargo a presupuesto aprobado		Resolución Consejo Universitario N° 3867-2018-UNHEVAL		
Específica de Gasto	21.15.299	Fte. Fin: RDR	Meta: 034	CCP N° 4001

Que, con el Proveído N° 11384-2019-DIGA, la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Escuela de Posgrado el expediente, para que adjunte la documentación y conformidad correspondiente.

Con, el Oficio N° 0549-2019-UNHEVAL/EPG-D, el Director de la Escuela de Posgrado, remite la conformidad de pago del Docente de Planta Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos, manifestando que el mencionado docente ya entregó registro de notas y forma actas de reporte de notas de Asuntos Académicos y solicita autorizar el pago correspondiente y adjunta la planilla de pago con el Presupuesto a la Resolución Consejo Universitario N° 1009-2019-UNHEVAL de la Maestría: Derecho Mención Ciencias Penales, Asignatura: Derecho Penal Especial, fechas: 06, 07, 13, 14, 20, 21, 27, 28 de enero de 2018, por el monto de: S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles).



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Que, con el Proveído N° 12576-2019-DIGA, la Dirección General de Administración remite a la Sub Unidad de Escalafón y Control, para los trámites correspondientes; y con el Informe N° 01034-2019-UNHEVAL/O.RR.HH./SUEyC el Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Control, remite el Informe de Incompatibilidad al Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, no existiendo incompatibilidad.

Que, con el Oficio N° 138-2019-OC/UCP-UNHEVAL la Jefe de la Sub Unidad de Contabilidad y Presupuesto, solicita emisión de la Resolución de Reconocimiento de Deuda Ejercicio 2018 del Dr. Rodolfo Espinoza Zevallos, por corresponder al ejercicio anterior 2018, por el dictado de la asignatura en la Maestría en Derecho – Ciencias Penales de la Escuela Posgrado, en el periodo enero 2018.

Que con el Proveído N° 13832-2019-DIGA, la Dirección General de Administración remite al Jefe de la Unidad de Presupuesto, por la incongruencia del Oficio N° 549-2019-UNHEVAL/EPG-D del Director de la Escuela de Posgrado, respecto la Planilla de Pago (folio 16), describiendo la Resolución Consejo Universitario N° 1009-2019-UNHEVAL y en el Informe N° 2821-2019-UNHEVAL/OPyP-UP-J el Jefe de la Unidad de Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal describiendo la Resolución de Consejo Universitario N° 3867-2018-UNHEVAL.

Que, con el Informe N° 3416-2019-UNHEVAL/OPyP-UP-J, el Jefe de la Unidad de Presupuesto informa la actualización de la Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo:	ESCUELA DE POSGRADO		
Tarea:	C00093 EJECUTAR PROGRAMA ACADEMICO DE POSGRADO A LA COMUNIDAD		
Nombres y Apellidos	Concepto	Fechas	Monto
Dr. Rodolfo Espinoza Zevallos	Maestría: Derecho Mención: Ciencias Penales Asignatura: Derecho Penal Especial	06, 07, 13, 14, 20, 21, 27, 28 de enero de 2018	S/. 3,500.00
	Total		S/. 3,500.00
Con cargo a presupuesto aprobado		Resolución Consejo Universitario N° 1009-2019-UNHEVAL	
Específica de Gasto	21.15.299	Fte. Fin: RDR	Meta: 034 CCP N° 4001

De acuerdo al inciso dd) del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, es atribución del Director General de Administración emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, literalmente señala que: **"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor..."** la misma que debe ser concordada con el numeral 44.1 del Artículo 44° del indicado Decreto Legislativo, que prevee: **"El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas"**.

Que, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: **la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración** o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, en uso de las facultades delegadas en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0983-2017-UNHEVAL, de fecha 10 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo:	ESCUELA DE POSGRADO		
Tarea:	C00093 EJECUTAR PROGRAMA ACADEMICO DE POSGRADO A LA COMUNIDAD		
Nombres y Apellidos	Concepto	Fechas	Monto
Dr. Rodolfo Espinoza Zevallos	Maestría: Derecho Mención: Ciencias Penales Asignatura: Derecho Penal Especial	06, 07, 13, 14, 20, 21, 27, 28 de enero de 2018	S/. 3,500.00
	Total		S/. 3,500.00
Con cargo a presupuesto aprobado		Resolución Consejo Universitario N° 1009-2019-UNHEVAL	
Específica de Gasto	21.15.299	Fte. Fin: RDR	Meta: 034 CCP N° 4001



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

ARTICULO 2°.- Que, la autorización de pago a que se refiere en el primer numeral, no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control; por lo tanto, las unidades orgánicas correspondientes, tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para tal efecto.

ARTICULO 3°.- REMITIR todo lo actuado a la Sub Unidad de Remuneraciones, para que proceda conforme a sus atribuciones, adjuntando la documentación correspondiente para el trámite de pago.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Reg. 16096

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Vicerrector Académico
Vicerrector Investigación
Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección Escuela de Posgrado.
Oficina Asesoría Legal.
OCI
Transparencia
Unidad de Contabilidad.
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Interesado.
Archivo